



Gobierno Regional Ica



Resolución Subgerencial N° 0057-2016-GORE-ICA/SSLP

Ica, 17 OCT. 2016

Visto el Informe N° 009-2016-SSLP/CVLO-WMC-VBS y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica - Financiera N° 015-2016-GRAF/SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°-0132-2004-GORE-ICA/GGR, de fecha 16 de Setiembre del 2004, se ratificó la aprobación del Expediente Técnico en Vía de Regularización elaborado por la Dirección Regional de Agricultura a través del Programa PERPECC y aprobado por la Administración Técnica del Distrito de Riego ATDR-ICA, de la **Obra: " Construcción de Barraje en el Río Ica - Sector Sacta"**, por el monto total de S/.196,810.00 Nuevos Soles, cantidad en la cual están incluidos el Costo Directo e Indirecto, así como los Gastos de Supervisión para la ejecución de la Meta: Construcción de 03 Barrajes ó Fijadores y Descolmatación de 1,600 ml. del Canal Sacta.

Que, según Memorando Circular N°017-2016-SSLP, de fecha 29 de Agosto del 2016, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designa como Miembros del Comité de Verificación y Liquidación de la Obra: " **Construcción de Barraje en el Río Ica - Sector Sacta "**", ejecutada por la modalidad de Administración Directa en el año 2004; la misma que estaba pendiente de Liquidación Técnica - Financiera, a los Señores: Ing. William Muñoz Cartagena, responsable de la parte Técnica y CPC. Víctor Breña Salazar, responsable de la parte Administrativa - Financiera.

Que, de acuerdo al Acta de Verificación de Obra, de fecha 10 de Octubre del 2016, la Comisión designada para tal efecto, determina que se ha ejecutado la Meta en conformidad a las partidas detalladas en el Expediente Técnico, la misma que guarda relación con los Gastos registrados en los Libros Auxiliares Contables y Documentos Fuente emitidos con cargo a la Obra..

Que, con la finalidad de Liquidar la mencionada Obra, se ha tenido en cuenta la Inspección Ocular y la Verificación Física de las partes visibles, por los trabajos ejecutados de acuerdo al avance físico de la Obra en el año en que se ejecutó, y al Gasto Financiero determinado por la Documentación Administrativa - Financiera, alcanzada por la Subgerencia de Gestión Financiera y Subgerencia de Abastecimiento..

Que, con la finalidad de Liquidar el Costo Total Actualizado de la Obra, que asciende a la suma de S/.199,261.87 Nuevos Soles, suma a la cual se le aplicó la metodología de Ajuste Integral de los Estados Financieros por Efecto de Inflación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del Concejo Normativo de Contabilidad N°002-90-EF/93.01, por tratarse de gastos ejecutados en el año 2004; la Comisión de Verificación y Liquidación elaboró la Liquidación Técnica - Financiera N° 015-2016-GRAF/SSLP, y la remite con Informe N°009-2016-SSLP/CVLO-WMC-VBS, de fecha 17 de Octubre del 2016 a la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; recomendando a la Subgerencia de Gestión Financiera efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta.- 1501.080402.- Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras -**

Infraestructura Agrícola – Por Administración Directa – Personal, la suma de S/. 33,948.81, **Cuenta.-1501.080403.- Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Bienes**, el monto de S/. 83,321.75, **Cuenta.-1501.080404.- Edificios y Estructuras –Construcción de Estructuras– Infraestructura Agrícola – Por Administración Directa – Servicios**, la cantidad de S/. 55,852.01 y **Cuenta.-1501.080405.- Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Agrícola – Por Administración Directa – Otros**, el monto de S/. 26,139.30; con cargo a la **Cuenta.- 1501.0304.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Agrícola**, el total de S/..199,261.87; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente, para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en cumplimiento a la delegación de funciones otorgadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°0481-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 29 de Diciembre del 2015, a la Directiva General N° 001-2005-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0049-2005-GORE-ICA/GGR, de fecha 07 de Abril del 2005 y Resolución Gerencial General Regional N°0094-2016-GORE-ICA/GGR, de fecha 30 de Setiembre del 2016.

Que, conforme a las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 015 -2016-GRAF/SSLP perteneciente a:

FUNCIÓN	: 04 Agraria
PROGRAMA	: 009 Promoción de la Producción Agraria
SUB PROGRAMA	: 0034 Irrigación
PROYECTO	: 2.00282 Infraestructura de Riego
COMPONENTE	: 2.00405 Construcción y Mejoramiento Sistema de Riego
OBRA	: " Construcción de Barraje en el Río Ica – Sector Sacta "
META	: Construcción de 03 Barrajes ó Fijadores y Descolmatación de 1,600 ml. del Canal Sacta.
MOD. DE EJECUCION	: Por Administración Directa

PRESUPUESTO PROGRAMADO **PRESUPUESTO EJECUTADO ACTUALIZADO**

MONTO ASIGNADO S/. 196,810.00

=====

S/. 199,261.87

=====

UBICACIÓN

: Distrito : Santiago
Provincia : Ica,
Región : Ica

ANO

: 2004

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Gestión Financiera, efectúe la rebaja Contable de la Cuenta 1501.080402.-Edificios y Estructuras-Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Personal, la suma de S/ 33,948.81, Cuenta.- 1501.080403.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Bienes, el monto de S/.83,321.75, Cuenta 1501.080404.- Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 55,852.01 y Cuenta.-1501.080405.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Otros, la cantidad de S/.26,139.30; con Cargo a la Cuenta 1501.0304.- Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Agrícola, por el total de S/.199,261.87; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra, al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Gestión Financiera, Subgerencia de Obras y Subgerencia de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Ica, 17 de octubre de 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en original de la **R.S. - SSLP.**

Nº 057-2016 de fecha 17-10-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ING. NESTOR P. BERNABE PAREDES
SUBGERENTE